



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Abril de 1979.-

142-79

Expte. Nº 322/79

VISTO:

La necesidad de designar Director del Departamento de Ciencias de la /  
Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley  
nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional al Dr. Ce  
cilio MORON, L.E. nº 8.168.368, como Director del Departamento de Ciencias  
de la Salud, con las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley  
Nº 21.276 y con dedicación de tiempo completo, dándosele por posesionado en  
el cargo a partir del 1º de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cecilio MORON en /  
el cargo de Profesor Asociado con semidedicación del Departamento de Ciencias  
de la Salud, mientras duren sus funciones directivas, dejándose establecido  
que las tareas de docencia las efectuará en carácter de extensión de sus fun  
ciones de Director de Departamento.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para  
su toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.
<i>Obst.</i>

*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR